



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

471

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0168 -2011-GM-MPS

Chimbote, Agosto 18 del 2011

VISTO:

El Informe N° 055-2011-CEP-MPS, de fecha 17 de Agosto del 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial Para el Proceso de Selección por **Adjudicación Directa Pública N° 003-2011-MPS**, Solicitando Aprobación de Bases Administrativas para contratar a una persona natural o jurídica, para el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. Pardo, J. GALVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO-ESALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRES BELAUNDE, FE Y ALEGRIA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE PAUL, STA TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"**; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0153-2011, de fecha 22 de Julio del 2011**, se aprobó el Expediente de Contratación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. Pardo, J. GALVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO-ESALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRES BELAUNDE, FE Y ALEGRIA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE PAUL, STA TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"**; Por un valor referencial de **S/. 382,820.38 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y 38/100 Nuevos Soles)**.

Que, de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección por **Adjudicación Directa Pública N° 003-2011-MPS**, para el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. Pardo, J. GALVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO-ESALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRES BELAUNDE, FE Y ALEGRIA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE PAUL, STA TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"**; mediante Informe del visto, alcanza las Bases Administrativas del Proceso de Selección, para su aprobación;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal aprobar las Bases Administrativas para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. Pardo, J. GALVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO-ESALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRES BELAUNDE, FE Y ALEGRIA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE PAUL, STA TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"**;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

470

ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS** para el Proceso de Selección por **Adjudicación Directa Pública N° 003-2011-MPS**, para contratar a una persona natural o jurídica para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. Pardo, J. GALVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO-ESALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRES BELAUNDE, FE Y ALEGRIA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE PAUL, STA TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH**”; con un valor Referencial ascendente a **S/. 382,820.38 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y 38/100 Nuevos Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

PRECÍSAR que el costo de las Bases Administrativas para el Proceso de Selección por **Adjudicación Directa Pública N° 003-2011-MPS**, para contratar a una persona natural o jurídica para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. Pardo, J. GALVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO-ESALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRES BELAUNDE, FE Y ALEGRIA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE PAUL, STA TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH**”; es de **S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles)**.

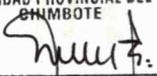
ARTICULO TERCERO,-

DEVUÉLVASE, el Expediente conteniendo las Bases Administrativas al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Pdte. C. Especial.
OSG
UL
Archivo.
LLV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL